

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 01/2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 01/2025 del Ayuntamiento de Agurain, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Adquisición de lonja en Senda de Langarica	75.000 €
6	Adquisición de lonja en Senda de Langarica	15.300 €
6	Acondicionamiento de locales en la calle Zuberoa para el centro rural de atención diurna	148.000 €
6	Reforma del polideportivo y construcción de nuevo frontón	104.000 €
6	Mobiliario y equipamiento para el polideportivo	131.948 €
Total Crédito Adicional		474.248 €

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Remanente de tesorería para gastos generales	474.248 €
Total igual al Crédito Adicional		474.248 €

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 01/2025 del Ayuntamiento de Agurain podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agurain, 3 de julio de 2025

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR